42

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

DECRETO N°..9.765.-

QUE ACUERDA LA PENSION MENSUAL DE ₲.0,87.-A LA MADRE NATURAL DEL EXTINTO SOLDADO WILFRIDO ACUÑA SANCHEZ.-

- - -

N°.2.787.- S.3.N°.....- ASUNCION, Agosto 2 de 1945.-

VISTOS: el expediente n°1027/45, iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por doña Fidelina Sánchez de Acuña, en el que reclama la pensión que le corresponde en su carácter de madre natural del extinto Soldado Wilfrido Acuña Sánchez, fallecido el día 17 de Febrero de 1933 en el Hospital de"Puerto Casado" (Chaco Paraguayo), a consecuencia de enfermedad contraída en actos del servicio; el dictamen favorable del Sr. Auditor General de Guerra y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Art. 187, Inciso b) de la Ley Orgánica Militar,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase la pensión mensual de (₲.0,87.-)OCHENTA Y SIETE CENTIMOS, a doña Fidelina Sánchez de Acuña en su carácter de madre natural del extinto Soldado Wilfrido Acuña Sánchez.-

Art.2°.-La Contaduría General de la Nación liquidará la pensión acordada por el presente Decreto, desde la fecha del mismo, de conformidad con el Art.187 de la Ley Orgánica Militar y el Decreto n°18.324 del 29 de noviembre de 1939.-

Art.3°.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4°.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-

NM.-